



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-30172978-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Cambio de Agrupamiento y solicitud de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" - Sara DONARI

VISTO el EX-2025-30172978-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la reubicación por cambio de Agrupamiento de Personal Administrativo a Personal Profesional y la asignación de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" de Sara DONARI, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Sara DONARI revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en Unidad Ministro de esta Jurisdicción;

Que a órdenes 3 y 6 obran nota de solicitud de la nombrada al cambio de agrupamiento y de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" de fecha 26 de agosto de 2025 y el título profesional de Licenciada en Artes Audiovisuales con orientación en Guión, expedido por la Universidad Nacional de la Plata, informando que la mencionada carrera no posee Colegiatura;

Que a orden 18 la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal certifica las tareas que desempeña Sara DONARI en concordancia con el título obtenido;

Que atento al dictado del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, mediante el cual se determina el pago de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" de carácter mensual Remunerativa No Bonificable y lo previsto en el artículo 11 inciso c) de la citada norma legal, corresponde que el cambio de agrupamiento de la agente Sara DONARI se consigne a partir del 1° de septiembre de 2025;

Que el artículo 17 del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA exceptúa los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios a la gestión que se impulsa en el presente;

Que corresponde reubicar a partir del 1° de septiembre de 2025 a la causante en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 50000-XIV-4, “Profesional en Producción de Contenidos Audiovisuales y Digitales” - Inicial en la Unidad Ministro;

Que asimismo corresponde otorgar la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, de carácter mensual Remunerativa No Bonificable, a partir del 1° de septiembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° y 11 inciso c) del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Que la adecuación del cargo se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 20 -primer párrafo- y 21 de la Ley N° 15.557 - Presupuesto General Ejercicio 2026;

Que resulta necesario dejar establecido que quedará pendiente la modificación de los Planteles Básicos de la Unidad Ministro de esta Jurisdicción;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Contaduría General de la Provincia y Asesoría General de Gobierno;

Que dicha gestión se propicia de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el Decreto N° 641/25.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E, SUS MODIFICATORIOS Y N° 13/26

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - PRG 001 - ACT 1 - UE 68 - Finalidad 4 - Función 6 - Sub-Función 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - UG 999, la adecuación de un (1) cargo, según al siguiente detalle:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 03 (Administrativo): Un (1) Cargo.

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 05 (Profesional): Un (1) Cargo.

ARTÍCULO 2º. Reubicar por cambio de Agrupamiento, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Unidad Ministro, a partir del 1º de septiembre de 2025, a la agente Sara DONARI (DNI N° 31.475.902 - Clase 1985), quien actualmente revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, “Profesional en Producción de Contenidos Audiovisuales y Digitales” Inicial con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Unidad Ministro.

ARTÍCULO 3º. Otorgar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Unidad Ministro, a partir del 1º de septiembre del 2025, a la agente Sara DONARI (DNI N° 31.475.902 - Clase 1985), la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, de carácter mensual Remunerativa No Bonificable, de conformidad con lo previsto en los artículos 1º y 11 inciso c) del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - PRG 001 - ACT 1 - UE 68 - Finalidad 4 - Función 6 - Sub-Función 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 05 (Profesional) - UG 999 - Un (1) cargo.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la reubicación dispuesta debe ser tenida en cuenta para la futura confección y aprobación de los Planteles Básicos de la Unidad Ministro de este Ministerio.

ARTÍCULO 6º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación de la interesada, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.